

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en **sesión extraordinaria celebrada el 23 de Abril de 2018** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se trascribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

<u>ÚNICO.- HACIENDA.</u>- EXPEDIENTE SOBRE PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA PARA EL EJERCICIO 2018. APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del **expediente sobre el Presupuesto General así como Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2018. Aprobación Inicial,** así como de cuantos antecedentes, informes y documentación es preceptiva, de conformidad al título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de necesaria aplicación, y en especial de:

- Memoria explicativa de la Alcaldía 09/03/2018
- Liquidación del Presupuesto 2016.
- Avance Liquidación Presupuesto 2017.
- Informe económico-financiero.
- Estado de Ingresos.
- Estado de Gastos.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Anexo de Inversiones.
- Planes de Inversión y programas de financiación.
- Anexo de Personal 2018
- Anexo Beneficios fiscales
- Anexo Convenio Gasto Social
- Bases de ejecución del Presupuesto y sus anexos
- Informe de Intervención cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria de 10/04/2018
- Informe de Intervención Económico financiero de Presupuesto ejercicio 2018 de 21/03/2018.
- Informe Intervención Municipal de 06/04/2018 nº 165 sobre aprobación del Presupuesto ejercicio 2018 165/2018
- Propuesta Concejal Delegado de Hacienda de 11/04/2018
- Informe del Secretario de la Corporación sobre las BEP de 12/04/2018.
- Informe del Secretario de la Corporación sobre la plantilla de personal de 12/04/2018.
- Informe de Intervención de 12/04/2018
- Bases de ejecución del Presupuesto y sus anexos de fecha 12/04/2018.
- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 12/04/2018.
- Informe Secretario de 13/04/2018 de legalidad del expediente.
- Dictamen de fecha 18 de Abril de 2018, de la Comisión Informativa especial de Cuentas y Hacienda de carácter favorable

Así mismo, consta en el expediente como anexo al mismo, la **plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2018**, para su aprobación junto con el Presupuesto General.



REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51 FAX 96 169 09 24

Por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL, se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...

Visto lo dispuesto en el RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, el RD 500/1990 de 20 de abril, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que deroga expresamente el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y cuanta normativa es concordante y de aplicación.

La Corporación Municipal, procede a la votación, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3) y de ABeC (1), el voto en contra de los concejales del PP (6), de MAS CAMARENA-CUBE (3), y de C's (1), y la abstención del Concejal no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1) produciéndose por tanto empate en la misma.

Por lo que, en virtud de lo señalado en el artículo 46 de la LRBRL en relación con el 100.2 del ROF y RJ de las EELL, aprobado por R.D.2568/86 de 28 de noviembre, se procede a efectuar nueva votación, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3) y de ABeC (1), el voto en contra de los concejales del PP (6), de MAS CAMARENA-CUBE (3), y de C's (1) y la abstención del Concejal no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1), persistiendo el empate en la votación, por lo que decide el voto de calidad de la Alcaldía Presidencia, y en su consecuencia, la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente sobre Presupuesto General del ejercicio 2018, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de Memoria de la Alcaldía e Informe de la Interventora Municipal, y en su consecuencia:

A) Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2018 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS:

	INGRESOS	
CAPITULO	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES (€)
1	Impuestos directos	11.215.608,14
2	Impuestos indirectos	400.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.122.000,00
4	Transferencias corrientes	5.744.982,00
5	Ingresos Patrimoniales	143.290,00
OPERACION	S CORRIENTES	19.625.880,14
6	Enajenación de inversiones reales	600.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONE	S DE CAPITAL	600.000,00
OPERACIONE	S NO FINANCIERAS	20.225.880,14
8	Activos financieros	50.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONE	S FINANCIERAS	50.000,00
	TOTAL	20.275.880,14



REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51 FAX 96 169 09 24

II. ESTADO DE GASTOS:

GASTOS								
CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES (€)						
1	Gastos de personal	8.451.012,63						
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.740.001,51						
3	Gastos financieros	100.400,00						
4	Transferencias corrientes	992.221,00						
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	104.000,00						
	Total Operaciones Corrientes	18.387.635,14						
6	Inversiones reales	1.838.245,00						
7	Transferencias de Capital	0,00						
	Total Operaciones de Capital	1.838.245,00						
TOTAL OPERA	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							
8	Activos financieros	50.000,00						
9	Pasivos financieros	0,00						
TOTAL OPERA	50.000,00							
TOTAL	20.275.880,14							

- B) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2018, así como el resto de Anexos que acompañan al Presupuesto de la Corporación.
- C) Declarar que de acuerdo con el artículo 17.2 de la ley 38/2003, de 18 de Noviembre, general de Subvenciones, que el sistema de concesión de Subvenciones se prevé en la Base 31 de Ejecución del Presupuesto, reconociéndose expresamente que la asignación nominal de subvenciones en el Presupuesto, en su caso, no implica por si misma, ningún compromiso de gasto en cuanto a los destinatarios, y que el compromiso lo debe asumir de manera expresa e individualizada, en su caso, el órgano municipal competente.
- D) Aprobar el Anexo Presupuestario de Personal para el ejercicio 2018 de conformidad con el artículo 168.1.c) del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales así como la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2018, con las siguientes modificaciones respecto a la del ejercicio 2017 (tenido en cuenta la aprobación de la modificación de la misma efectuada por Acuerdo plenario de 5 de febrero de 2018).

1.-RECLASIFICACION PLAZAS PLANTILLA:

	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		ESC.	SUBESC.	CLASE	GRUPO	C.D	OBSERVACIONES
	ADMON.ESPECIAL							
8	Oficiales	_	Ejecut iva.	S.E	P.L	В	22	

E) La **Plantilla de personal** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2018 (tras las modificaciones introducidas con respecto a la del ejercicio anterior señaladas en el apartado anterior), queda estructurada de conformidad con el siguiente detalle::



REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51 FAX 96 169 09 24

a) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIO DE CARRERA

	DENOMINACION DEL					G.Ley		
Ио	PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	HABILITACION							
	NACIONAL							
1	Secreteria	F	FHN	Secretería	1 ^a	A1	30	
1	Intervencion	F	FHN	Interv.Tesor	1a	A1	30	
1	Tesorería	F	FHN	Tesorería	2 ^a	A1	27	Vacante
_	\(\text{\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\exitt{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\exitt{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\exitt{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\exitt{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\exittit{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\exittit{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\exittit{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\}\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\te	F	E. INI	Intervención-	2.3		27	
1	Viceintervención	F	FHN	Tesorería	2ª	A1	27	Vacante
4	SUBESCALA FHN							
	ADMON CENEDAL							
	ADMON.GENERAL	-	1.0	T '	6 .		27	
2	Oficial Mayor Técnico/a Gestión	F	A.G. A.G.	Técnica Técnica	Superior Media	A1 A2	27 23	
1	Recaudador/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
11	Administrativo/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	Vacante (2)
19	Auxiliar	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	Vacante (9)
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	vacance (5)
2	Ordenanza	F	A.G.	Subalterna	Subalterna	AP	14	
37	ESCALA A.GENER AL	1	Α.σ.	Subalterna	Subditerria	AI .	17	
37	LOCALA A.GLINER AL							
	ADMON ESPECIAL							
1	Asesor/a Juridíco/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Arquitecto/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
3	Arquitecto/a Técnico/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Ingeniero Superior	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
1	Topógrafo/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Asistente/a Social	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	,
1	Documentalista	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
2	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Delineante	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	Vacante (1)
1	Archivero/a biblioteca	F	A.E.	Técnica	Auxiliar	C1	17	, ,
1	Técnico contable	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Verificador Servicios	F	A.E.	S.E.	P.O.	C2	17	Vacante (1)
4	Operario/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	14	Vacante (2)
1	Operario/a (colegio)	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	, ,
1	Sepulturero/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
2	Inspector/a	F	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	В	22	Vacante (1)
40	agentes	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	21	Vacante (9)
72	ESCALA A.ESPECIAL						1	
4	SUBESCALA FHN							
37	ESCALA A.GENERAL	1					1	
	1	1	1	1	1		1	1



REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51 FAX 96 169 09 24

	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
72	ESCALA A.ESPECIAL						
113	TOTALES						

- b) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL
- b).1.-De actividad permanente y dedicación completa

No	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,		OBSERVACIONES
4	Psicólogo/a Pedagogo/a	L.I.		
5	Educador/a Infantil	L.I.		Vacante (5)
1	Operario Mant.Instal.	L.I.		
1	Operario Serv.Jardineria	L.I.		
1	Operario Serv.Electricidad	L.I.		
1	Operario Serv.Fontanería	L.I.		
7	Operarios Serv.varios	L.I.		
1	Subalterno	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
1	Limpiadora	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
			_	
22	TOTALES			

TIPO	DENOMINACION RELACIONES PUESTOS	Nº PUEST	Nº PUESTOS		
a)	Funcionarios de carrera	113	(CIENTO QUINCE)		
b)	De actividad permanente	22	(VEINTIDOS)		
	TOTALES	135	(CIENTO TREINTA Y CINCO)		

F) La reclasificación en la plantilla para el ejercicio 2018 de los puestos de oficiales de policía local del Grupo C1 al Grupo B, no confiere derechos a los ocupantes de las mismas, hasta que no se les reconozcan tales derechos a través del acto administrativo propio y específico para cada uno de los afectados ocupantes de las plazas.

En el caso de que alguno de los oficiales no acrediten la titulación necesaria para adquirir los derechos del Grupo B, se procederá a iniciar los trámites de modificación de la plantilla que, en su caso, corresponda, a los efectos de recoger, en su caso, la clasificación de las plazas que corresponda al "grupo C1 a extinguir".



REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51 FAX 96 169 09 24

- G) Autorizar a la intervención municipal para la rectificación de oficio de aquellos errores aritméticos o de transcripción que se detecten en relación a las codificaciones económicas de las aplicaciones presupuestarias al objeto de adecuarlas a lo previsto a la orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades locales.
- H) Publicar la platilla con las modificaciones efectuadas que se aprueba, junto con el presupuesto general, remitiéndose las oportunas copias a la Administración de la Comunidad Autónoma, y documentación correspondiente conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- J) Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos en el ordenamiento jurídico y de aplicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldía, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

Vº Bº

EL SECRETARIO